



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 145 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 FEB 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° VI de Consejo Universitario, de fecha 05 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 65. Escuelas Profesionales. (...) Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. (...)"; en ese sentido, el Director de Dirección de Escuela Profesional, es elegido por el Decano de la facultad y en las facultades que no tengan los suficientes profesores principales, se podrá encargar de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, hasta que se cuente con docente que cumpla los requisitos;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2023-UNTRM/AU, de fecha 17 de abril de 2023, se crea el programa de estudio y escuela profesional de "Arquitectura y Urbanismo" adscrita a la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0042-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 31 de enero de 2024, se resuelve en el (...) Artículo Segundo: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio – profesor principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que con Resolución de Decanato N° 0044-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 31 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. José Franklin Gonzales Culqui – profesor auxiliar a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0051-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 01 de febrero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Gino Alfredo Vergara Medina M.Sc. – profesor asociado a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 145 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 0087-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 01 de febrero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 0042-2024-UNTRM/FICIAM, Resolución de Decanato N° 0044-2024-UNTRM/FICIAM, de fechas 31 de enero de 2024, y la Resolución de Decanato N° 0051-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 01 de febrero de 2024, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 0160-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, las resoluciones de decanato antedichas del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, para su respectiva ratificación;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 05 de febrero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0042-2024-UNTRM/FICIAM, Resolución de Decanato N° 0044-2024-UNTRM/FICIAM, de fechas 31 de enero de 2024, y la Resolución de Decanato N° 0051-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 01 de febrero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0042-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 31 de enero de 2024, en la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve en el (...) **Artículo Segundo: Encargar** la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. GUIDO ELAR ORDOÑEZ CARPIO** – profesor principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0044-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 31 de enero de 2024, en la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve en el **Artículo Primero: Encargar** la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Mg. JOSÉ FRANKLIN GONZALES CULQUI** – profesor auxiliar a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024; de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, hasta que se cuente con docente que cumpla los requisitos.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0051-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 01 de febrero de 2024, en la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve en el **Artículo Primero: Encargar** la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Ing. GINO ALFREDO VERGARA MEDINA M.Sc.** – profesor asociado a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024; de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, hasta que se cuente con docente que cumpla los requisitos.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 145 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RAS/SG
HVDM/Abg

